

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 04 del mes de octubre de 2021, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional **LPN174/2021** con Concurrencia del Comité para la “**Capacitaciones Profesionales y Especializada para de la Secretaría de Educación**”, ante la presencia de la C. Adriana Jiménez Navarro, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, asimismo Germán Osorio Borrego, Jefe de Departamento del Área de Capacitación y Desarrollo, Ana Gabriela González Reynoso, Asistente de la Dirección de Educación Especial y Evangelina Arellano Martínez, Coordinadora de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, todos ellos de la Secretaría de Educación; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes: -----

PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
Centro de Aprendizaje y Acompañamiento Psicoeducativo, S.C.	M. Alejandra Pérez Zazuela
Centro de Desarrollo de la Consciencia, A.C.	Adrián Salvador Castro Rodríguez
Onfalion, S.C.	Roberto Navarro Aguilera
Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo Social, A.C.	Víctor Alfonso López
Innovation Servicios Integrales ISI, S.A. de C.V.	Paola Alexandra Gutiérrez Aguayo
Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C.	Norma Michel Herrera
IPSEP, S.A.S. de C.V.	José Eduardo Salas Chávez
Asesoramiento y Capital Humano MM&A, S. de R.L. de C.V.	Eduardo Antonio González González

Una vez tomada asistencia, el Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del presente año, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubrebocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad.-----

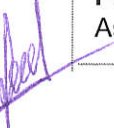
Una vez leídas las precisiones administrativas, se dio inicio a la lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención: -----

CENTRO DE DESARROLLO DE LA CONSCIENCIA, A.C.

PREGUNTA 1. Referente a la partida 3. A qué tipo de procesos se refiere? ¿educativos, administrativos?

RESPUESTA. – Educativo

PREGUNTA 2. Referente a la partida 2. El caso de éxito de la persona con TEA ¿puede ser alguien con Síndrome de Asperger?



Acta de Junta Aclaratoria
LPN174/2021
Página 1 de 5

Alexandra Gutiérrez



RESPUESTA. Si puede ser una persona con Síndrome de Asperger

PREGUNTA 3. ¿A cuanto asciende el presupuesto económico?

RESPUESTA. No se puede proporcionar esa información, los participantes deberán ofertar un precio que se apegue a los requerimientos solicitados y no al presupuesto.

IPSEP, S.A.S. de C.V.

PREGUNTA 4. En la partida dos, correspondiente al segundo perfil de instructor que se solicita; "Experto o experta en el área de la comunicación con al menos 1 año de experiencia en la atención a niñas, niños y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista, desarrollando estrategias efectivas en el área", ¿Qué documentos específicos solicita el área requirente para la comprobación de esta experiencia?, y en caso de que él o la instructora presente la comprobación de casos, ¿Quién entrega el aviso de privacidad y el acuerdo de confidencialidad pertinente por la información que se proporcionaría?

RESPUESTA. – Perfil de Licenciatura en Licenciado en Educación en Educación Especial o Afin, los documentos son título o cédula profesional, y el acuerdo de de confidencialidad o aviso de privacidad, en caso de proceder, deberá entregarlo en proveedor adjudicado.

PREGUNTA 5. En la partida dos, correspondiente al quinto perfil de instructor que se solicita; "*Personas con TEA, con un proyecto de vida alcanzado y exitoso (Casos Reales en México) de preferencia adultos*", la solicitud específica es ¿Qué personas mexicana diagnosticadas con el Trastorno y que tengan casos exitosos en sus proyectos de vida compartan sus experiencias con los participantes del curso?, y en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Se requiere que estas personas demuestren también experiencia en impartición de cursos?

RESPUESTA.- No se requiere experiencia en la impartición de curso, ya que presentará su experience de vida y el Proyecto en el que ha participado

PREGUNTA 6. En las partidas tres y cuatro, referente a los perfiles de las o los instructores, sumado a la experiencia en la impartición de cursos, ¿También deberá comprobarse experiencia en la implementación real de las temáticas en algún sector?

RESPUESTA. Si, los instructores deberán de presentar evidencia que cuentan con experiencia en las tematicas a desarrollar en el curso.

CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.

PREGUNTA 7 . CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA CURSO DE METODOLOGIA DE ENSEÑANZA STEAM. En el anexo Técnico de la Partida 1, en el apartado 4 "Requerimientos, Factor Humano", numeral II, refiere "Los capacitadores deberán estar certificados en la impartición del modelo educativo STEM", solicitamos se modifique dicho requerimientos a "contar con alguna capacitación, curso o talleres sobre el modelo educativo STEM y/o herramientas digitales" porque las capacitadoras y capacitadores pueden dominar el tema para la impartición de este modelo sin tener que estar necesariamente "certificados", ¿ se acepta?

Ya que además que el requerir una "certificación" así de específica limita la participación contraviniendo con los artículos 51 numeral 1, artículo 56 numeral 3, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las modificaciones de la ley mencionada entradas en vigor 09 de septiembre de 2021 en el periódico oficial del Estado de Jalisco, en sus artículos 59 apartado XVI numeral 3. Así como en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco... Previendo con esto observaciones y responsabilidades en relación al artículo 53 de la mencionada ley.

RESPUESTA. – No es viable debido a que "Es necesario que los capacitadores cumplan con la experiencia y certificación requerida, ya que el curso se llevará a cabo con profesores de educación básica que cuentan con experiencia en diferentes áreas de la educación, tanto teóricas como metodológicas, por lo que se requiere garantizar el profesionalismo de los ponentes, y que no cuenten solo con "alguna" capacitación o

curso sobre el tema", además, al ser esta metodología una propuesta global, el que los ponentes cuenten con una certificación o aval de alguna organización internacional, promueve nuestra inclusión al modelo de estándar mundial, que es el objetivo del Programa STEAM.

PREGUNTA 8. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA CURSO DE METODOLOGIA DE ENSEÑANZA STEAM. En el apartado 5 "Requerimientos, capacidades e infraestructura de la empresa", numeral II, refiere "Tener reconocimiento oficial por escrito con firma autógrafa de alguna organización internacional del área STEM o STEAM", es un requerimiento que limita la participación y que no justifica la garantía de calidad en el servicio por sí misma, contraviniendo con los artículos 51 numeral 1, artículo 56 numeral 3, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las modificaciones de la ley mencionada entradas en vigor 09 de septiembre de 2021 en el periódico oficial del Estado de Jalisco, en sus artículo 59 apartado XVI numeral 3. Así como en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Se solicita amablemente al área requirente elimine el requerimiento de que la empresa cuente con tal certificación y que acepte como validos los reconocimientos nacionales de los capacitadores y capacitadoras"

RESPUESTA.- No es viable debido a que "Es necesario que los capacitadores cumplan con la experiencia y certificación requerida, ya que el curso se llevará a cabo con profesores de educación básica que cuentan con experiencia en diferentes áreas de la educación, tanto teóricas como metodológicas, por lo que se requiere garantizar el profesionalismo de los ponentes, y que no cuenten solo con "alguna" capacitación o curso sobre el tema", además, al ser esta metodología una propuesta global, el que los ponentes cuenten con una certificación o aval de alguna organización internacional, promueve nuestra inclusión al modelo de estándar mundial, que es el objetivo del Programa STEAM.

PREGUNTA 9. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA EVALUACIÓN INTEGRAL Y ESTRATEGIAS PARA BRINDAR ATENCION EDUCATIVA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

En Anexo técnico de la partida 2, en el área de "requerimientos" sección VII "Perfil del Instructor", La combinación de perfiles profesionales al contar con tanta especificidad con las "certificaciones" que se expresan en los requerimientos podría interpretarse como una variable que favorece a "un determinado proveedor", contraviniendo con los artículos 51 numeral 1, artículo 56 numeral 3, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las modificaciones de la ley mencionada entradas en vigor 09 de septiembre de 2021 en el periódico oficial del Estado de Jalisco, en sus artículo 59 apartado XVI numeral 3. Así como en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco... Solicitamos se modifique el requerimiento de "certificaciones" por "constancia o documento que refiera la experiencia en el conocimiento y manejo de las temáticas mencionadas" y que las capacitadoras(es) cuenten con mínimo 2 años de experiencia en la atención con personas con trastornos del espectro autista. ¿Se acepta?

RESPUESTA. Si es factible prentar constancias que acredite la experiencia, sin embargo es indispensable contar con perfil al menos de licenciatura a fin al tema de Trastorno del Espectro Autista.

PREGUNTA 10. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA EVALUACIÓN INTEGRAL Y ESTRATEGIAS PARA BRINDAR ATENCION EDUCATIVA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

En Anexo técnico de la partida 2, en el área de "requerimientos" sección VII "Perfil del Instructor" en el perfil número 5 refiere una "Personas con TEA, con un proyecto de vida alcanzado y exitoso. (casos reales en México) de preferencia adultos" requieren un documento probatorio de "Certificado de Diagnóstico por Institución Oficial que Acredite a la Persona con el Trastorno del Espectro Autista (TEA)" este requisito está fuera de lugar por pedir un documento que acredite la condición de la presencia de un Trastorno, además de ser información confidencial (que no pueden requerirla para poder desempeñar un trabajo), Solicitamos que se cubra dicho requisito al presentar un documento bajo protesta de decir la verdad sobre la condición de TEA. ¿se acepta?

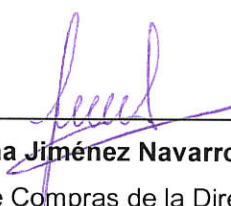
RESPUESTA. Para acreditar una condición del Espectro Autista podrá ser de una institución pública acredita para extender certificados, y la persona solo va a exponer su caso.

No habiendo recibido más preguntas en tiempo y forma y sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de



Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria a las 14:15 hrs., catorce horas con quince minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

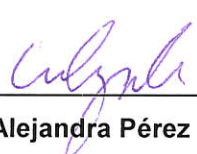
-----FIN DE ACTA-----


C. Adriana Jiménez Navarro

Coordinador de Compras de la Dirección
del Comité de Adquisiciones


Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez

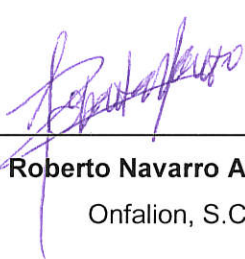
Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración,
Representante de la Unidad Centralizada de Compras


M. Alejandra Pérez Zazuela

Centro de Aprendizaje y Acompañamiento
Psicoeducativo, S.C.


Adrian Salvador Castro Rodríguez

Centro de Desarrollo de la Consciencia, A.C.


Roberto Navarro Aguilera

Onfalion, S.C.


Víctor Alfonso López

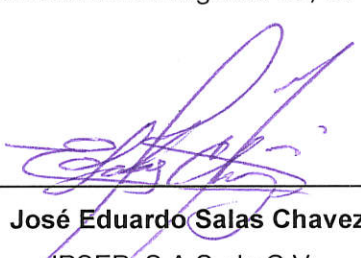
Consultores de Estrategias e Innovación en Desarrollo
Social, A.C.


Paola Alexandra Gutierrez Aguayo

Innovation Servicios Integrales ISI, S.A. de C.V.


Norma Michel Herrera

Prospectiva y Cosultoria Estratégica, S.C.


José Eduardo Salas Chavez

IPSEP, S.A.S. de C.V..


Eduardo Antonio González González

Asesoramiento y Capital Humano MM&A, S. de R.L. de
C.V.



X



Germán Osorio Borrego

Jefe de Departamento del Área de Capacitación y
Desarrollo
Secretaría de Educación

Ana Gabriela González Reynoso

Asistente de la Dirección de Educación Especial
Secretaría de Educación

Evangelina Arellano Martínez

Coordinadora de la Dirección de Ciencias Exactas y
Habilidades Mentales.



Alexandra Gutiérrez